



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



REF:

APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
COMITÉ DE VIVIENDA "LAS ABEJITAS"  
DE PITRUQUÉN  
PITRUQUÉN

Nº 8728

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

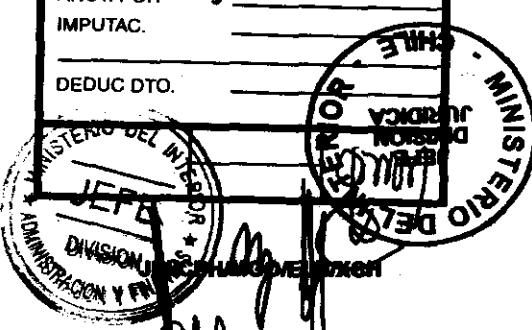
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC DTO. \_\_\_\_\_



RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2010  
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: La Ley 19.862 del año 2003, la Ley de Presupuestos vigente, el D.L. Nº 1263 de 1975, el D.S. (I) Nº 3860 de 1995, el D.S. (I) Nº 4022 de 1996, el D.S. (I) Nº 10 de 1999, el D.S. (I) Nº 1136 de 2001, la Resolución Nº 759 de 2003 de la C.G.R., y la Resolución Nº 1600 de 2008 de la C.G.R.,

RESUELVO

1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.24.01.997):

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO EN \$
091144320188	Equipamiento e implementación para sede Pitruquén.- (COMITÉ DE VIVIENDA "LAS ABEJITAS" DE PITRUQUÉN)	717.630.-

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso Nº 2 del artículo Nº 12 del D.S. Nº 3860 al proyecto señalado en el punto Nº 1, del llamado a propuesta pública.

3. DE LA INVERSIÓN de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustinas 1235 piso 5, Santiago.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.

972.1042

JOHN DARRA INGOSTROZA  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio de Interior